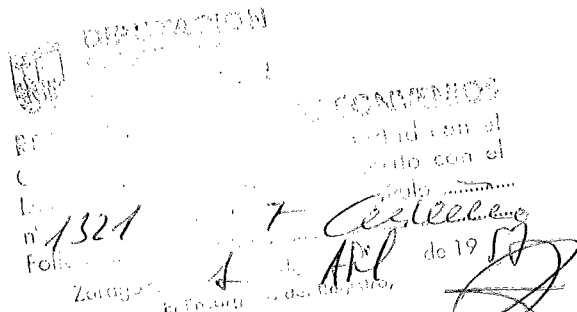




PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA PARA 1997

En la ciudad de Zaragoza, a 20 de marzo de 1997, se reúnen en la sede de la Diputación General de Aragón,

De una parte, el Ilmo. Director General de Juventud y Deporte del Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, **Don Carlos Hue García** en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General, mediante acuerdo de fecha 25 de febrero de 1997.

De otra, el **Sr. D. Fernando Herrando Gimeno**, Jefe del Area de Instituciones de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, en representación de la citada Entidad,

MANIFIESTAN

I. El Departamento de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Juventud y Deporte, organiza el *Programa de Promoción de Jóvenes Creadores*, dirigido a la promoción de las iniciativas juveniles de carácter cultural.

De igual modo, se organiza el *Programa de Información Juvenil* orientado a promover la orientación e información de los jóvenes como medio para una mejor integración social.

II. La Caja de Ahorros de la Inmaculada, dentro de sus actuaciones de promoción, contempla el patrocinio y la colaboración con entidades públicas o privadas para la integración social del joven, y el desarrollo de sus aptitudes creativas como fórmula de transmisión y difusión cultural.

III. Para desarrollar los programas antes citados, el Departamento de Educación y Cultura tiene asignado en sus presupuestos la dotación necesaria para cubrir los gastos de organización.

IV. Con el fin de aplicar unos mayores recursos para potenciar los proyectos constitutivos de dichos programas, se suscribe el acuerdo de patrocinio que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El Departamento de Educación y Cultura, como entidad promotora del *Programa de Promoción de Jóvenes Creadores* y del *Programa de Información Joven*, diseñará las condiciones, normas y características de las actuaciones que los constituyen, dirigiendo y controlando su desarrollo.

Segunda.- La Caja de Ahorros de la Inmaculada cooperará en el *Programa de Promoción de Jóvenes Creadores* y el *Programa de Información Joven* participando en la financiación de los gastos derivados de las siguientes actuaciones:

* Programa de Promoción de Jóvenes Creadores

- Muestra de Arte Joven
- Concurso de Literatura Joven

en los que La Caja de Ahorros de la Inmaculada asumirá el coste de los PREMIOS otorgados, conforme a la convocatoria hecha pública por Orden del Departamento de Educación y Cultura de fecha 4 de diciembre de 1996.

* Programa de Información Juvenil

- Publicación mensual "La Carpeta"

A estos fines, la Caja de Ahorros de la Inmaculada aportará un total de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000.- pts).

Tercera.- El Departamento de Educación y Cultura, hará constar el patrocinio de la Caja de Ahorros de la Inmaculada en todos aquellos medios de información y promoción que se utilicen en el lanzamiento y desarrollo de las actuaciones constitutivas del *Programa de Promoción de Jóvenes Creadores*, tales como carteles, programas, folletos, comunicaciones, impresos, distintivos y premios.

Para ello, el logotipo y anagrama de la Caja de Ahorros figurarán en todas los folletos de publicidad e información impresa que pudieran editarse.

Cuarta.- El Departamento de Educación y Cultura insertará en los números ordinarios y extraordinarios del Boletín de información *La Carpeta*, la colaboración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, mediante la impresión de su logotipo. Así mismo se establece la posibilidad de incluir artículos o publicidad en alguno de los números, siempre con noticias o temática juvenil.

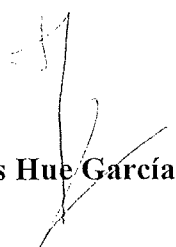
Quinta.- Un representante de la Caja de Ahorros de la Inmaculada será invitado a participar en los actos protocolarios de presentación relacionados con el programa, así como en los de entregas de premios, becas o ayudas, que pudieran desarrollarse.

Sexta.- La Caja de Ahorros de la Inmaculada anunciará la convocatoria de los diferentes proyectos, así como las noticias de interés que surgieran en el desarrollo de los mismos, a través de sus medios habituales de comunicación.

Séptima.- La Caja de Ahorros de la Inmaculada se compromete igualmente a difundir los folletos de publicidad e información, poniéndolos a disposición de sus clientes en los lugares habituales de sus oficinas, y en las sedes de los centros culturales dependientes de la Institución.

Lo que en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar, y a un sólo efecto, en lugar y fecha señalados ut supra.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
JUVENTUD Y DEPORTE**


Carlos Hue García

**EL JEFE DEL AREA DE INSTITUCIONES DE
LA CAJA DE AHORROS DE LA
INMACULADA**


Fernando Herrando Gimeno

CG 250297/17

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 1997, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Caja de Ahorros de la Inmaculada y el Departamnto de Educación y Cultura. Segundo.- Aprobar la celebración del citado Convenio. Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deporte para la firma del Convenio".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON,

